GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 0069 - 2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR

Ayacucho, 18 FEB 2023

VISTO: El MEMORANDO Nº 111-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR, de fecha 09 de febrero del 2023, mediante el cual el Director Regional dispone a la Oficina de Planificación y Presupuesto formular el acto resolutivo de conformación de la comisión de evaluación de los proyectos ejecutados durante el año 2022 por la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho en la modalidad de administración directa, proponiendo a la ves a los profesionales para tal comisión; Decreto N° 4156734-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-D, de fecha 09 de febrero del 2023 y Decreto N° 4156734-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-UPDO-R, de fecha 09 de febrero del 2023, ambos disponiendo tomar conocimiento y formular la resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales precisa que la finalidad de los gobiernos regionales es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, tiene como uno de sus principios rectores que la programación multianual de la inversión vincula los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, con la priorización y asignación multianual de fondos públicos a realizarse en el proceso presupuestario, y debe realizarse en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho; en concordancia a la ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022, ha programado la ejecución de proyectos, componentes y/o metas, por lo que la Unidad Ejecutora, ha programado la ejecución de proyectos;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al director de la Dirección Regional de Agricultura la facultad de aprobar los expedientes técnicos, aprobando en el año 2022 la cantidad de 19 proyectos agrarios y otros de importancia económica para la región de Ayacucho;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1432 se modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, norma que indica que la programación multianual de la inversión debe ser realizada considerando como principal objetivo el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población;

Que, el inciso 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimientos Administrativos General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, indica que toda entidad es competente

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 0069 - 2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR

para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981; Ley 27783 - Ley de Bases de Descentralización; Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 027-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, la comisión de evaluación de la ejecución de los proyectos ejecutados por la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho durante el año fiscal 2022, por la modalidad de administración directa, de acuerdo al siguiente detalle:

ING. VÍCTOR CALDERÓN PILLACA	PRESIDENTE
ING. JAVIER MENDOZA GONZALES	MIEMBRO
CPC. VICENTE JANAMPA VENTURA	MIEMBRO
ING. MANUEL PANTOJA CHÁVEZ	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los profesionales mencionados en el artículo primero de la presente resolución, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Mag. Ing. William Elias Torres Gutiérrez
DIRECTOR REGIONAL